

RESOLUCION No. IG-RL-84- **2146**

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de octubre de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, abogada Leonor Game Peña, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.";

QUE el señor Alejandro Muñoz Uscocovich, con el patrocinio del doctor Luis A. Baquerizo V., en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-84-516 del 29 de noviembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES C. LTDA." constante en la referida escritura.

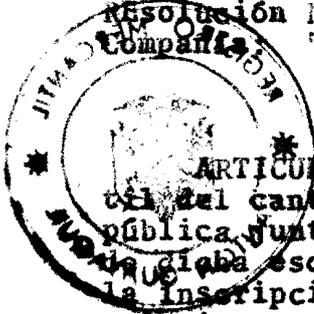
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaria Octava del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

/...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS: *[Faint text]*  
Foja 2 de 2

Resolución No. IG-RL-84- **2146**



Compañía "REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercan-  
til del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura  
pública, junto con la presente Resolución, archive una copia  
de la misma escritura y devuelva las restantes con la razón de  
la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás pres-  
cripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo  
33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario Cuarto del  
cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la es-  
critura pública de 15 de noviembre de 1963 por la cual se  
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a  
reformular sus estatutos mediante la escritura pública que se  
aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta  
anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de  
Compañías, en Guayaquil, a 30 de diciembre de 1984.

— Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL3  
GE/adem  
DL:LSB

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolu-  
ción de fojas 38.023 a 38.027, número 9.236 del Registro Mercantil  
i anotada bajo el número 14.492 del Repertorio.- Guayaquil, once -  
de diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador  
Mercantil.- *[Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMBRADI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolu-

ción a fojas 6.146 del Registro Mercantil de 1.963; 11.684 del mismo Registro de 1.965; y 3.271 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

8118

*[Handwritten signature]*  
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURAZ  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certificación: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolu-  
ción de fojas 38.033 a 38.037, número 9.836 del Registro Mercantil  
i anotada bajo el número 14.482 del Repertorio.- Guayaquil, once  
de diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador  
Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURAZ  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certificación: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolu-